

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Marzo 14 del 2019.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorandum N° 65 del 11/03/2019 de la Oficina de Dideco.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar 06 Raquetas de Tenis y 2 Redes, para la Escuela Municipal de Tenis, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la señora Purísima del C. Catalán Pizarro, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M. con 3 cotizaciones.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la señora **PURÍSIMA DEL CARMEN CATALÁN PIZARRO, Rut 11.556.531-1, por un monto de \$ 346.000 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

* **Adquisiciones (1)**

* **Archivo (1)**